



SUMARIO

Tema 45 del programa:

Actividades operacionales para el desarrollo:

- a) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
  - b) Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización;
  - c) Actividades de cooperación técnica emprendidas por el Secretario General;
  - d) Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas;
  - e) Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población;
  - f) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
  - g) Programa Mundial de Alimentos
- Informe de la Segunda Comisión .....

Página

1267

Tema 60 del programa:

Asistencia en casos de desastres naturales y otras situaciones de desastre (*conclusión*)

- b) Ayuda a las poblaciones sudanosahelianas amenazadas por el hambre: informe del Secretario General
- Informe de la Segunda Comisión (parte II) .....

Tema 17 del programa:

Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social .....

1271

**Presidente: Sr. Abdelaziz BOUTEFLIKA**  
(Argelia).

**TEMA 45 DEL PROGRAMA**

**Actividades operacionales para el desarrollo:**

- a) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
- b) Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización;
- c) Actividades de cooperación técnica emprendidas por el Secretario General;
- d) Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas;
- e) Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población;
- f) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
- g) Programa Mundial de Alimentos

**INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/9860)**

**TEMA 60 DEL PROGRAMA**

**Asistencia en casos de desastres naturales y otras situaciones de desastre (*conclusión*)\***

- b) Ayuda a las poblaciones sudanosahelianas amenazadas por el hambre: informe del Secretario General

**INFORME DE LA SEGUNDA COMISION**  
**(PARTE II) (A/9853/ADD.1)**

1. Sr. LASCARRO (Colombia), Relator de la Segunda Comisión: Tengo el honor de presentar los informes de la Segunda Comisión relativos al tema 45 del programa, "Actividades operacionales para el desarrollo" [A/9860], y al subtema b) del tema 60 del programa, "Asistencia en casos de desastres naturales y otras situaciones de desastre" [A/9853/Add.1].

2. En el párrafo 23 de su informe relativo a las "Actividades operacionales para el desarrollo" [A/9860], la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe cuatro proyectos de resolución. El proyecto de resolución I relativo al Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, y el proyecto de resolución IV sobre la descentralización de las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo fueron votados por el Comité; los proyectos de resolución II y III, relativos al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y a la cooperación técnica entre los países en desarrollo, respectivamente, fueron aprobados sin votación.

3. También tengo el honor de presentar la parte II del informe de la Segunda Comisión sobre el tema 60 del programa, Asistencia en casos de desastres naturales y otras situaciones de desastre", cuyo subtema b) se ocupa de la ayuda a las poblaciones sudanosahelianas amenazadas por el hambre. En el párrafo 9 de su informe [A/9853/Add.1], la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de resolución sobre el "Examen de la situación económica y social de la región sudanosaheliana asolada por la sequía y medidas que han de adoptarse en su favor". La Comisión aprobó este proyecto de resolución sin votación.

4. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): En primer lugar, examinaremos el informe de la Segunda Comisión sobre el tema 45 del programa, "Actividades operacionales para el desarrollo". [A/9860]. Se ha presentado una enmienda relativa a este tema del programa [A/L.743]. Ahora doy la palabra al representante de Noruega, que desea presentar la enmienda.

5. Sr. ARVESEN (Noruega) (*interpretación del inglés*): En nombre de las delegaciones de Colombia, Filipinas, Indonesia y Noruega, tengo el honor de presentar la enmienda relativa al proyecto de resolución II recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 23 del documento A/9860, enmienda que figura en el documento A/L.743. Proponemos formalmente que se añada el siguiente párrafo en la parte dispositiva:

"3. Pide al Secretario General que, en colaboración con el Director Ejecutivo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, a partir de 1975, convoque a conferencias ordinarias anuales de promesas de contribuciones para el Fondo."

\* Reanudación de los trabajos de la 2303a. sesión.

6. En vista de la experiencia que hemos adquirido este otoño al convocar a una conferencia especial de promesas de contribuciones para el UNICEF, los autores de la enmienda creen que entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas existe el deseo general de instituir, sobre una base regular, conferencias de promesas de contribuciones también en lo que respecta a contribuciones voluntarias para el UNICEF.

7. Los autores de la enmienda contenida en el documento A/L.743 confían en que sea incorporada en el proyecto de resolución sobre ese organismo y que esta enmienda, así como el proyecto de resolución en su conjunto, será aprobada por consenso por la Asamblea General.

8. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Ahora daré la palabra a los representantes que deseen explicar su voto antes de la votación sobre uno o varios de los cuatro proyectos de resolución recomendados por la Segunda Comisión y sobre la enmienda contenida en el documento A/L.743.

9. Sr. N. OUEDRAOGO (Alto Volta) (*interpretación del francés*): Mi intervención se refiere al proyecto de resolución I, relativo al Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización. Después de algunas breves consultas, a mi delegación le parece que los que impulsaran el voto en la Segunda Comisión parece que en la Asamblea General no quisieran insistir por la ratificación de ese voto. Por consiguiente, mi delegación tendría mucho gusto en ver que este proyecto de resolución sea aprobado por consenso.

10. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Contrariamente a la práctica aceptada por esta Asamblea, una delegación acaba de manifestar su intención de presentar una enmienda que parece que llega algo tarde. De todos modos, le concederé la palabra.

11. Sr. OMAR (República Árabe Libia) (*interpretación del árabe*): En nombre de mi delegación, desearía presentar una pequeña enmienda relativa al párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución I sobre el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización.

12. Mi delegación, conjuntamente con otras y en especial la de Irak, ha insistido en que primeramente se mencione a los países desarrollados y después a todos los otros países en desarrollo. Por lo tanto, deseamos presentar esta pequeña enmienda, que fuera aprobada por la Segunda Comisión en relación con la mayoría de los proyectos de resolución relativos a otros temas, como el de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

13. Proponemos con esta enmienda que se supriman las siguientes palabras:

[*El orador continúa en inglés.*]

“que puedan hacerlo”.

El párrafo 3 de la parte dispositiva diría entonces así:

“*Invita a todos los países, y en especial a los países desarrollados que hasta ahora no han contribuido al Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, a que hagan contribuciones voluntarias importantes al Fondo para que éste sea plenamente operacional y efectivo.*”.

14. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): La Asamblea tiene ante sí dos propuestas de enmienda presentadas por los representantes de Noruega y de la República Árabe Libia.

15. La Asamblea se pronunciará ahora sobre los proyectos de resolución recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 23 del documento A/9860 y sobre las enmiendas que han sido presentadas.

16. El proyecto de resolución I se relaciona con el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización. Se ha pedido votación separada sobre los párrafos 2 y 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución. Si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea General decide votar en forma separada los párrafos 2 y 3.

*Así queda decidido.*

17. Sr. BREITENSTEIN (Finlandia) (*interpretación del inglés*): Fue mi delegación la que pidió votación separada del párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución I. Sin embargo, en vista del llamamiento hecho por el representante del Alto Volta, estaríamos dispuestos a retirar nuestra solicitud y a aceptar un consenso sobre el proyecto de resolución. El representante de la República Árabe Libia acaba de presentar una enmienda a dicho párrafo 3. Sin embargo, ello no cambia la posición de mi delegación. Si se puede obtener un consenso sobre el proyecto de resolución, no insistiremos en una votación separada del párrafo 3.

18. Sr. BERLIS (Canadá) (*interpretación del inglés*): La delegación del Canadá pidió una votación separada del párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución I. Sin embargo, en vista del llamamiento hecho en el sentido de que se adopte por consenso el proyecto de resolución, estaríamos dispuestos — si realmente hay un consenso — a retirar nuestra solicitud de una votación separada del párrafo 2.

19. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Voy a resumir la situación.

20. Se ha solicitado una votación separada de los párrafos 2 y 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución I relativo al Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización. El representante de Finlandia, que pidió una votación separada del párrafo 3, hubiera estado dispuesto a escuchar el llamamiento hecho por el representante del Alto Volta si el representante de la República Árabe Libia no hubiese presentado su enmienda. Naturalmente, la Asamblea General tendrá que adoptar una decisión sobre esa enmienda, a menos que el representante de la República Árabe Libia decida retirarla.

21. Por lo que se refiere al párrafo 2 del proyecto de resolución, el representante del Canadá acaba de declarar que accedería al pedido hecho por el representante del Alto Volta y que no insistiría en una votación separada del párrafo 2 si se logra un consenso sobre el proyecto de resolución en su conjunto.

22. Sr. N. OUEDRAOGO (Alto Volta) (*interpretación del francés*): Mi delegación desea hacer un llamamiento urgente al representante de la República Árabe Libia para que no insista en su enmienda. El texto adoptado por la Segunda Comisión fue el resultado de arduas negociaciones y esperamos que pueda ser aprobado aquí por consenso.

23. Por lo tanto, vuelvo a dirigir un llamamiento al representante de la República Arabe Libia para que retire su enmienda.

24. Sr. OMAR (República Arabe Libia) (*interpretación del árabe*): Lamento tener que hacer uso de la palabra nuevamente. Mi delegación no desea retrasar la labor de la Asamblea General, pero consideramos que el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución no le hace justicia al tema.

25. Esta nueva tendencia de introducir el concepto de "los países que puedan pagar" es un intento de algunos países desarrollados, especialmente los Estados Unidos y ciertos países europeos, para hacer que algunos países en desarrollo, particularmente los países productores de petróleo, parezcan muy ricos y obligarlos a pagar más. Eso es injusto. Mi país no aprueba esa tendencia, como lo hemos dejado en claro varias veces en la Segunda Comisión. Mi delegación cree que debe invitarse a todos los países a que hagan contribuciones, pero especialmente a los países desarrollados que son los que deben hacer la mayor contribución al Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización y ayudar a los países en desarrollo. No debe ser al revés. Quiero repetir que algunos países desarrollados dicen que ciertos países en desarrollo son ahora demasiado ricos, y eso es injusto.

26. Lamento tener que decir que, en vista de esas consideraciones, no podremos escuchar el llamamiento hecho por el representante del Alto Volta. Mi delegación insiste en que en este caso debe utilizarse la misma fórmula que se ha utilizado en varios otros proyectos de resolución aprobados por la Segunda Comisión. Mi delegación sólo estará satisfecha con un texto que extienda una invitación a todos los países, y en especial a los países desarrollados.

27. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): ¿Debo considerar que el representante del Canadá ha retirado en forma oficial su propuesta de votación por separado del párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución I?

28. Sr. BERLIS (Canadá) (*interpretación del inglés*): La delegación del Canadá está dispuesta a retirar su petición de votación por separado siempre que haya consenso. Si no hay consenso acerca de este proyecto de resolución, mantenemos nuestra solicitud de que se efectúe una votación por separado de ese párrafo.

29. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Resulta claro que no hay consenso, puesto que la delegación de la República Arabe Libia insiste en que se vote su enmienda. Debo interpretar que Finlandia adopta la misma posición con respecto al párrafo 3 de la parte dispositiva que el Canadá en relación con el párrafo 2 de la parte dispositiva.

30. Por lo tanto, votaremos ahora separadamente el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución I, que figura en el documento A/9860.

*Por 108 votos contra ninguno y 23 abstenciones, queda aprobado el párrafo 2 de la parte dispositiva.*

31. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Someto ahora a votación la enmienda presentada por la República Arabe Libia con respecto al párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución I.

*Por 49 votos contra 22 y 60 abstenciones, queda aprobada la enmienda.*

32. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Se va a votar a continuación el párrafo 3 de la parte dispositiva, tal como ha sido enmendado.

*Por 95 votos contra 1 y 36 abstenciones, queda aprobado el párrafo 3 de la parte dispositiva en la forma enmendada.*

33. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): La Asamblea General votará ahora el proyecto de resolución I en su conjunto, en la forma enmendada.

*Por 113 votos contra ninguno y 19 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I en su conjunto en la forma enmendada [resolución 3249 (XXIX)].*

34. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Pasamos ahora al proyecto de resolución II titulado "Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia" y a la enmienda relativa a este proyecto que figura en el documento A/L.743. De acuerdo con el artículo 90 del reglamento, la Asamblea votará en primer lugar la enmienda y luego el proyecto de resolución en su conjunto.

*Por 130 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobada la enmienda.*

35. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Someto ahora a votación el proyecto de resolución II en la forma enmendada.

*Por 131 votos contra ninguno, queda aprobado el proyecto de resolución II en su conjunto en la forma enmendada [resolución 3250 (XXIX)].*

36. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): La Asamblea pasará ahora a votar el proyecto de resolución III titulado "Cooperación técnica entre los países en desarrollo". El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias financieras y administrativas figura en el documento A/9898. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución III sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución III [resolución 3251 (XXIX)].*

37. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Votaremos ahora el proyecto de resolución IV titulado "Descentralización de las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo".

*Por 132 votos contra ninguno, queda aprobado el proyecto de resolución IV [resolución 3252 (XXIX)].*

38. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Daré ahora la palabra a las delegaciones que deseen explicar su voto después de la votación.

39. Sr. BARCELO (México): Es tradición de la política exterior de México su apoyo efectivo a todo tipo de medidas que se realizan o intentan realizarse a favor de los países menos adelantados o de menor desarrollo económico relativo. Esta actitud clara de mi país se advierte de manera precisa en sus vinculaciones regionales y con otras zonas y países del mundo.

40. Sin embargo, creemos que el apoyo internacional que de modo especial se otorgue a este tipo de países debe basarse en fondos adicionales que verdaderamente muestren el interés de la comunidad internacional, en particular de aquellos países que estén en

mejores condiciones de hacerlo, en colaborar en el desarrollo de los países menos adelantados.

41. Estos conceptos adquieren mayor relevancia en las circunstancias actuales, cuando los montos absolutos de ayuda se ven constantemente deteriorados por los efectos de la inflación, apreciación que se reitera en diversos foros del sistema de las Naciones Unidas y que recientemente recordara el Sr. Petersen, Administrador del PNUD, en su declaración ante la Segunda Comisión sobre este tema<sup>1</sup>.

42. Por eso es que hemos apoyado el proyecto de resolución I en su conjunto.

43. Sr. BERLIS (Canadá) (*interpretación del inglés*): La delegación canadiense se abstuvo sobre el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución I relativo al Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, porque considera que las decisiones sobre utilización de los fondos del PNUD deben tomarse en el Consejo de Administración de ese organismo y no en la Asamblea General. Además, estamos firmemente convencidos de que los gastos administrativos para fondos con fines especiales no deben cargarse al presupuesto administrativo del PNUD, sino al propio fondo especial.

44. Sr. BREITENSTEIN (Finlandia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación saluda la reorientación del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización a favor de los países menos adelantados, un grupo de países que, especialmente en la actual situación económica del mundo, merece ser objeto de medidas especiales en todos los casos, en que estas puedan concretarse. Pero como mi Gobierno actualmente no piensa contribuir a dicho Fondo por las razones que hemos explicado en la Segunda Comisión<sup>2</sup>, nos consideramos obligados a pedir que se votara por separado el párrafo 3 del proyecto de resolución I y a abstenernos en la votación. Como, no obstante, estábamos de acuerdo con el tenor general del proyecto de resolución, votamos a favor del texto en su conjunto.

45. Sr. BRITO (Brasil) (*interpretación del inglés*): Mi delegación votó a favor del proyecto de resolución IV, pero desearíamos hacer la siguiente declaración.

46. En la Segunda Comisión nos abstuvimos cuando se votaron las palabras: "en particular el establecimiento de oficinas regionales exteriores del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo" en el párrafo 1 de la parte dispositiva [A/9860, párrs. 21 y 22]. Si se hubieran vuelto a votar estas palabras por separado en el plenario nos habríamos abstenido otra vez.

47. Al respecto quisiéramos manifestar lo siguiente. Primero, apoyamos plenamente la tendencia del PNUD hacia la descentralización de sus actividades. Segundo no creemos que el establecimiento de oficinas regionales exteriores pueda considerarse en términos generales como algo conveniente. Una decisión al respecto tendría que depender, a nuestro juicio, de las condiciones que prevalecen en cada región. Además, tememos que la división de las actuales oficinas regionales del PNUD entre Nueva York y otro lugar fuera de la sede podría debilitar esas oficinas y contribuir a nuevas demoras en la aprobación de los programas del PNUD.

48. Sr. AL-KHUDHAIRY (Irak) (*interpretación del inglés*): Mi delegación apoyó la enmienda propuesta por Libia, relativa al proyecto de resolución I [véase párr. 13 supra] y votamos a su favor.

49. La razón es muy sencilla: es un hecho muy bien conocido que la gran mayoría de las contribuciones efectuadas al Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización son aportadas por los países en desarrollo. La mayoría de los países desarrollados no contribuyen. Por lo tanto, no es natural ni realista pedir contribuciones a los países que ya están contribuyendo. La enmienda de Libia tenía por objeto rectificar esta situación y reflejar la realidad.

50. Además, no sabemos exactamente qué significa la expresión "países que puedan hacerlo". Según entiende mi delegación, los países que pueden hacer esas contribuciones son los desarrollados y, por lo tanto, es una repetición mencionarlos dos veces en un mismo párrafo.

51. Sr. KANDE (Senegal) (*interpretación del francés*): Me referiré a dos proyectos de resolución de los cuatro que acabamos de aprobar. El primero es el proyecto de resolución I relativo al Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización. Mi delegación no tuvo ningún problema en votarlo afirmativamente. Desearíamos agradecer a las delegaciones que, después de presentar su posición en la Comisión, aceptaron abandonarla para lograr un consenso.

52. Por otra parte, mi delegación comprende la posición de las delegaciones que expresaron pesar por no poder responder afirmativamente al llamamiento lanzado. Por último, consideramos que ninguna de esas ha de afectar posiciones mayormente el resultado que hemos logrado, es decir, la aprobación de un proyecto de resolución cuya importancia es evidente.

53. En cuanto al proyecto de resolución IV, que se refiere a la descentralización de las actividades del PNUD, mi delegación expresó en la Segunda Comisión<sup>3</sup> que no había que demostrar egoísmo insistiendo principalmente sobre los problemas particulares la región de que procedemos, porque considerábamos que no era normal que, puesto que los demás grupos regionales no tienen los mismos problemas que nosotros, obstaculizáramos los trabajos. Por lo tanto, transamos, pero aclaramos que, en relación con la región en que se encuentra mi país, la decisión de descentralizar las actividades del PNUD sólo puede realizarse tomando en cuenta los genuinos intereses de los diversos Estados de la región y que volveríamos a manifestar en la sesión plenaria esta preocupación. La descentralización sólo puede efectuarse si se toman en cuenta los genuinos intereses de las regiones interesadas.

54. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Pasamos ahora al examen del informe de la Segunda Comisión (Parte II), contenido en el documento A/9853/Add.1, sobre el tema 60 del programa: "Asistencia en casos de desastres naturales y otras situaciones de desastre".

*De conformidad con el artículo 66 del reglamento, se decide no discutir el informe de la Segunda Comisión.*

55. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Dado que nadie ha expresado el deseo de explicar su

voto antes de la votación, la Asamblea se pronunciará ahora sobre el proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 9 de su informe [A/9853/Add.1]. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de dicho proyecto de resolución fue distribuido en el documento A/9899. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder en la misma forma?

*Queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 3253 (XXIX)].*

## TEMA 17 DEL PROGRAMA

### Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social

56. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): La Asamblea procederá ahora a la elección de 18 miembros del Consejo Económico y Social, que deben reemplazar a aquellos cuyo mandato expirará el 31 de diciembre de 1974.

57. Los 18 miembros salientes son los siguientes: la Argentina, Bolivia, Burundi, Canadá, Checoslovaquia, Chile, China, Etiopía, Finlandia, la India, el Japón, Kenia, el Pakistán, Polonia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y el Zaire. Estos 18 países son reelegibles inmediatamente.

58. Recuerdo a los Miembros de la Asamblea que los siguientes Estados continuarán siendo miembros del Consejo Económico y Social después del 1° de enero de 1975: Argelia, Australia, Bélgica, Brasil, Colombia, el Congo, la Costa de Marfil, Egipto, España, los Estados Unidos de América, Fiji, Francia, Guatemala, Guinea, Indonesia, Irán, Italia, Jamaica, Jordania, Liberia, Malí, México, Mongolia, los Países Bajos, la República Democrática Alemana, la República Federal de Alemania, Rumania, el Senegal, Tailandia, Trinidad y Tabago, Turquía, Uganda, Venezuela, el Yemen Democrático, Yugoslavia y Zambia. El nombre de estos 36 Estados no debe figurar en las cédulas de votación.

59. De conformidad con el párrafo 4 de la resolución 2847 (XXVI), del 20 de diciembre de 1971, los 18 miembros deberán ser elegidos según la distribución siguiente: cuatro miembros del grupo de Estados de África; cuatro miembros del grupo de Estados de Asia; tres miembros del grupo de Estados de América Latina; cuatro miembros del grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados; y tres miembros del grupo de Estados socialistas de Europa oriental. En las cédulas de votación se tendrá en cuenta esta distribución.

60. De conformidad con el artículo 92 del reglamento, la elección será secreta y no habrá presentación de candidaturas.

61. Doy ahora la palabra al representante de Chipre, que desea hacer una declaración en nombre del grupo de Estados de Asia.

62. Sr. CHRISTOPHI (Chipre) (*interpretación del inglés*): En mi calidad de Presidente del grupo de Estados de Asia durante el mes de diciembre, deseo informar a los representantes que el grupo ya ha decidido apoyar las candidaturas de China y del Yemen

para ocupar dos de los cuatro asientos asignados para el grupo de Estados de Asia. Los siguientes países del grupo son candidatos para las otras dos vacantes: las Filipinas, la India, el Japón y el Pakistán.

63. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Doy ahora la palabra al representante de Haití, que desea dirigirse a la Asamblea en nombre del grupo de Estados de América Latina.

64. Sr. VERRET (Haití) (*interpretación del francés*): En el ejercicio de la presidencia del grupo de Estados de América Latina durante el mes de diciembre, mi delegación tiene el honor de anunciar a los Miembros de la Asamblea que los candidatos del grupo de Estados de América Latina para el Consejo Económico y Social son los siguientes: la Argentina, el Ecuador y el Perú. Mi delegación espera que estos candidatos reciban el apoyo de los Miembros de la Asamblea.

65. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Ahora que el representante de Chipre, en nombre el grupo de Estados de Asia, y el representante de Haití, en nombre del grupo de Estados de América Latina se han expresado al respecto, vamos a proceder a la elección. Ruego a los miembros de la Asamblea que utilicen exclusivamente las cédulas que les han sido distribuidas y que, en el caso de cada grupo, incluyan el nombre de los Estados Miembros por los que desean votar. Las cédulas que tengan más nombres que el número previsto para cada grupo serán consideradas nulas.

*Por invitación del Presidente, los señores Ruggiero (Italia), Rodas Martínez (Guatemala), Werner (República Democrática Alemana), Kacimaiwai (Fiji) y Chabala (Zambia) actúan como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta.*

66. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Propongo que se suspenda la sesión a fin de que se practique el escrutinio.

*Se suspende la sesión a las 12.30 horas y se reanuda a las 13.45 horas.*

67. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El resultado de la votación para la elección de 18 miembros del Consejo Económico y Social, es el siguiente:

#### Grupo A

Cédulas depositadas:	134
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	134
Abstenciones:	1
Número de votantes:	133
Mayoría requerida:	89
Número de votos obtenidos:	
Zaire .....	132
Gabón .....	131
Etiopía .....	130
Kenia .....	128
Sierra Leona .....	2
Dahomey .....	1
Chad .....	1

#### Grupo B

Cédulas depositadas:	134
Cédulas nulas:	0

<i>Cédulas válidas:</i>	134
<i>Abstenciones:</i>	0
<i>Número de votantes:</i>	134
<i>Mayoría requerida:</i>	90

<i>Número de votos obtenidos:</i>	
China .....	100
Pakistán .....	98
Yemen .....	93
Japón .....	92
India .....	64
Filipinas .....	61
Afganistán .....	2
Bangladesh .....	1
Chipre .....	1
Líbano .....	1
Nepal .....	1

*Grupo C*

<i>Cédulas depositadas:</i>	134
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	134
<i>Abstenciones:</i>	1
<i>Número de votantes:</i>	133
<i>Mayoría requerida:</i>	89
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Argentina .....	133
Perú .....	131
Ecuador .....	128

*Grupo D*

<i>Cédulas depositadas:</i>	134
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	134
<i>Abstenciones:</i>	2
<i>Número de votantes:</i>	132
<i>Mayoría requerida:</i>	88
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Canadá .....	129
Dinamarca .....	128
Noruega .....	127
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte .....	121

Nueva Zelandia .....	1
Portugal .....	1

*Grupo E*

<i>Cédulas depositadas:</i>	134
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	134
<i>Abstenciones:</i>	3
<i>Número de votantes:</i>	131
<i>Mayoría requerida:</i>	88
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Bulgaria .....	131
Checoslovaquia .....	131
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas .....	127

*Habiendo obtenido la mayoría requerida, quedan elegidos miembros del Consejo Económico y Social por un período de tres años, a partir del 1° de enero de 1975, los siguientes países: Argentina, Bulgaria, Canadá, China, Checoslovaquia, Dinamarca, Ecuador, Etiopía, Gabón, Japón, Kenia, Noruega, Pakistán, Perú, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Yemen y Zaire.*

68. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Deseo felicitar a los países que han sido elegidos miembros del Consejo Económico y Social por un período de tres años a partir del 1° de enero de 1975. También deseo agradecer a los escrutadores por el concurso tan valioso que prestaron en esta ocasión.

*Se levanta la sesión a las 14 horas.*

## NOTAS

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Segunda Comisión, 1600a. sesión, párrs. 36 a 50.*

<sup>2</sup> *Ibid.*, 1602a. sesión, párrs. 9 a 12 y 1614a. sesión, párr. 61.

<sup>3</sup> *Ibid.*, 1629a. sesión, párr. 17.